

SANITAS MULTI

LA MITAD DE AÑO A MITAD DE PRECIO. ADEMÁS, AHORA SIN CARENCIAS¹

sanitas.es

AHORRA UN
50%
EN TU SEGURO
DE SALUD

En Sanitas contamos con **centros propios y exclusivos para nuestros clientes** repartidos por toda España.

- Una **amplia red nacional de hospitales y centros propios exclusivos para nuestros clientes**, dotados con la más moderna tecnología médica:
- **Hospital Sanitas La Moraleja y hospital Sanitas La Zarzuela.**
- **16 centros Milenium Multiespecialidad y 1** próxima apertura en 2011.
- **54 centros Milenium Dental y 17 nuevas** aperturas en 2011.
- **Amplia red de centros médicos concertados:** más de 27.200 profesionales médicos y 517 centros.

Acceso a todas las especialidades médicas y quirúrgicas, y a pruebas diagnósticas y métodos terapéuticos.

- **Reconstrucción Mamaria Inmediata:** permite, en una sola operación, la reconstrucción inmediata de la mama tras una extirpación o mastectomía total o parcial.
- **Nueva unidad de Consejo y Cuidado Oncológico:** para la asistencia integral de pacientes que precisen tratamiento o supervisión oncológica.
- **Unidades Específicas:** como la Unidad de Cardiopatías Congénitas, la Unidad Avanzada de Diagnóstico Genético, etc.
- **PET³/TC⁴:** tecnología avanzada que permite diagnósticos más precisos en procesos tumorales.
- **Sanitas 24 horas:** asesoramiento telefónico atendido por profesionales médicos.
- **Sanitas Responde⁵:** programa gratuito de atención y asesoramiento telefónico personalizado, para personas que por su salud necesitan un cuidado y seguimiento continuado.
- **Cobertura de incapacidad temporal⁶,** con la que el asegurado recibe un subsidio diario en caso de incapacidad laboral temporal, motivada por una enfermedad. Existen dos modalidades que conllevan un coste adicional sobre su póliza de seguro de salud:
 - **Subsidio de 25€ diarios en caso de baja temporal,** por una prima adicional de 15€/mes.
 - **Subsidio de 50€ diarios en caso de baja temporal,** por una prima adicional de 35€/mes.

OFERTA ESPECIAL PARA UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos)

Primas² por persona y mes:

| EDAD | VARÓN | MUJER |
|--|--------|--------|
| 0-2 | 47,17€ | 47,17€ |
| 3-19 | 38,38€ | 38,38€ |
| 20-24 | 39,34€ | 43,38€ |
| 25-44 | 39,75€ | 46,29€ |
| 45-49 | 47,05€ | 53,28€ |
| 50-59 | 48,34€ | 54,75€ |
| 60-64 | 93,60€ | 93,60€ |
| Suplemento ² dental: 4,16€/mes | | |
| Suplemento ² farmacia: 8,30€/mes | | |
| Suplemento de incapacidad temporal desde 15€ | | |

Sin Copagos

Nº. de póliza: 81508720



INTRODUCIR DATOS Y GUARDAR COMO:
Contacto: COSNOR CORRED. SEGUROS S.L.
Teléfono: 981168123
E-mail: marballeres@cosnor.com

1. Promoción válida para nuevos asegurados, pólizas contratadas entre el 15/11/2011 y el 15/11/2012 y con fecha efecto 1/1/2012 y con fecha efecto 1/1/2012 y con fecha efecto 1/1/2012 y con fecha efecto 1/1/2012. Tendrán un descuento del 50% en las primas mensuales de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2012. También si se contrata Sanitas dental, para que se aplique la promoción concretamente se deberá contratar el producto dental simultáneamente al producto de asistencia sanitaria. Además, no les resultará de aplicación los períodos de carencia, excepto para la asistencia al parto.

2. Primas por persona y mes válidas hasta el 31/12/12 sobre las que aplicarán los impuestos legalmente repercutibles (1'5 por mil del Consorcio de Compensación de Seguros (CCS), se abona en el primer mes de contratación de la póliza). Edad máxima de contratación 64 años y sin límite en la edad de permanencia.

3. La cobertura está sujeta a indicaciones específicas y restringidas establecidas en el Condicionamiento General de la póliza.

4. Prueba diagnóstica cubierta para determinados procesos tumorales y epilepsia rebeldes al tratamiento farmacológico en los casos e indicaciones definidas y aceptadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias Carlos III y/o por los organismos oficiales, españoles competentes.

5. Servicios prestados por Health Dialog España S.L.

6. Cobertura prestada por La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A. El suplemento de Incapacidad Temporal será sólo de aplicación para el tomador de la póliza. El subsidio diario se percibirá en caso de incapacidad temporal por enfermedad, no derivada de accidente. La carencia aplicable será de 8 meses y franquicia de 4 días.